

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005 VI LEGISLATURA Núm. 370

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Federico Juan Sumillera Rodríguez

Sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Proposición No de Ley, PNL 620-I, presentada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio bianual con el Ayuntamiento de Astorga que garantice la continuidad y mejora del Certamen Nacional de Cortometrajes Ciudad de Astorga y a establecer y dotar económicamente dos premios en dicho Certamen, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 160, de 17 de mayo de 2005.
- 2. Proposición No de Ley, PNL 638-I, presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar de inmediato un estudio de la situación de la Ermita Románica de Alcozar y a contribuir económicamente en su restauración, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 164, de 26 de mayo de 2005.
- 3. Proposición No de Ley, PNL 641-I, presentada por la Procuradora Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a costes del Plan Escolar de Natación para escolares de 3.º de Primaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 168, de 9 de junio de 2005.
- 4. Proposición No de Ley, PNL 677-I, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a estudio sobre la incidencia de una cantera en edificios de Villalaín, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 174, de 13 de julio de 2005.

5. Proposición No de Ley, PNL 678-I, presentada por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a acondicionamiento de la planta superior del Aula de Arqueología de Ibeas de Juarros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 174, de 13 de julio de 2005.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	7963	 Intervención de la Procuradora Sra. Sánchez Hernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. 	
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, abre la sesión.	7963		7968
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	7963		
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	7963		7970
Primer punto del Orden del Día. PNL 620.		Cuarto punto del Orden del Día (antes quinto). PNL 678.	
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, comunica que, por acuerdo de los Grupos Parlamentarios, la propo-		El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	7970
sición no de ley se tratará en una próxima sesión.	7963	Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal	
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, comunica la alteración del Orden del Día.	7963	(Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7970
		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	7970
Segundo punto del Orden del Día. PNL 638.		Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el	
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7963	texto definitivo.	7971
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta		El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7072
(Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7963		7972
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	7964	Quinto punto del Orden del Día (antes cuarto).	
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta		PNL 677.	
(Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7965	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	7972
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.		Intervención de la Procuradora Sra. Torres Tudanca (Grupo Socialista) para presentar la proposición no	
	7966	de ley.	7972
		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	7973
Tercer punto del Orden del Día. PNL 641.		Intervención de la Procuradora Sra. Torres Tudanca	
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7966	(Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7974
Intervención de la Procuradora Sra. Sánchez Hernández		El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a	
(Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7966	votación la proposición no de ley debatida. Es apro- bada por asentimiento.	7974
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procu-	7,700	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, levanta la sesión.	7974
rador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	7967	Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos.	7974

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios quieren comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí. Buenos días, señor Presidente. Por parte del Grupo Socialista, doña Elena Pérez sustituye a doña Elena Diego.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Por parte... por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Buenos días, señor Presidente. Por parte de este Grupo, don Raúl de la Hoz sustituye a don Juan Ramón Represa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Muchas gracias. Bien. Antes de entrar en el Orden del Día, quiero señalar que el primer punto del mismo, por acuerdo de los Grupos Parlamentarios, se deja sobre la mesa, y se tratará en una próxima sesión. Y, así mismo, también, comunicar que el punto cuarto y punto quinto del Orden del Día invertiremos el orden para su debate. Y sin... entonces, Secretario, por favor, proceda a la lectura del segundo... del primer punto de la sesión, segundo del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALE-JO): "Proposición No de Ley 638-I, presentada por la Procuradora doña Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar de inmediato un estudio de la situación de la ermita románica de Alcozar y a contribuir económicamente en su restauración, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 164, de veintiséis de mayo de dos mil cinco".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Una de las limitaciones con la que se encuentran los historiadores del arte para avanzar y profundizar en el conocimiento del arte románico son los escasos descubrimientos de piezas inéditas que pueden aportar nuevos elementos de análisis. Sin embargo, en la provincia de Soria, en la localidad de Alcozar, dependiente del Ayuntamiento de Langa de Duero, existe una ermita en un lamentable estado de ruina, tras largos años de abandono, pero... pero entre sus muros se esconde una joya por descubrir: su galería porticada.

Señorías, si pudieran ver la ermita con sus ojos, dirían -y seguramente el Portavoz del Grupo Popular lo va a decir, y con razón- que qué es lo que se pretende con esta iniciativa, pero la realidad es que, a pesar de que su estado de ruina, guarda aún vestigios importantes de lo que fue. Así han sabido verlo la Asociación Alcozar y el Foro Gensoria, que comenzaron en solitario la batalla para conservar y para restaurar los restos que quedan de la ermita románica, que aún cuentan con un valor inestimable. A esta lucha se ha unido la Asociación de Amigos del Románico, formada por expertos e interesados en este tipo de arte, y que dedican a estas "ruinas" -entre comillas- calificativos como "joya", "ejemplar del románico soriano", que incluyen elementos sumamente interesantes, como su galería porticada en su muro norte, cuando por lo general es que sea en el muro sur.

Los principales objetivos de esta asociación van a ser la reivindicación de que la ermita de Alcozar no pase más tiempo a la merced del viento, del frío o de la lluvia, y la están... que la están destruyendo poco a poco, y año tras año. Este mismo invierno, parte de una canecillo, que representaba a dos perros, fue destruido por una teja que salió volando. Además, hasta hace muy poco tiempo se podían ver pinturas románicas, que ahora son prácticamente invisibles. Para conseguir esto, llevaron a cabo una campaña de recogida de firmas a través de su página web.

Es decir, los vecinos de esta localidad están plenamente convencidos de que hay que salvar lo que queda de esta ermita románica, propia del románico soriano, y que hay que buscar fondos y ayudas para conservar dignamente lo que se puede. Los vecinos están aportando lo que pueden económicamente, y con su tiempo, pero, desde luego, nunca será lo suficiente para este fin si no cuentan con la ayuda de las instituciones.

Esta ermita, casi derruida y cubierta de zarzas, conserva aún vestigios de lo que fue, restos que aún pueden ser conservados dignamente. Aún conserva parte de su cabecera, sus canecillos en buen estado, así como sus arquerías y muro interior del presbiterio; cuenta con una galería porticada, y, posiblemente, cuando se descubra el muro... el muro que la tapa, al norte, aparecerá más galería porticada, que conserva sus capiteles originales. Se conserva bien cinco de los siete arcos con... sobre columnas pareadas con sus capiteles, y en el pueblo se encuentran guardadas sus dovelas y demás sillares de la portada de ingreso, lo que permitiría reconstruirlo, si llega el momento. Y hay que poner el acento, según los expertos, en el pórtico románico, pues este tipo de elemento arquitectónico es de enorme valor artístico e histórico por su originalidad dentro del románico europeo.

Con todo lo conservado de estilo románico, este... ese edificio -perdón- merece que se haga lo necesario para ser salvado. Por todo ello, se propone la siguiente

propuesta de... de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar de inmediato un estudio de la situación de la ermita románica de Alcozar, y a contribuir económicamente en su restauración". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. Para hacer un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jesús Alonso Romero

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Señoría, la propuesta de resolución que presenta para su debate y votación en el día de hoy tiene dos vertientes o dos partes: una primera, en la que hace alusión a que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta para que realice un estudio inmediato de la situación de la ermita románica de Alcozar; y una segunda, en la que propone que, a su vez, a instancias de las Cortes, la Junta contribuya económicamente en su restauración.

En lo que se refiere al primer aspecto, al del estudio sobre el edificio de esta Ermita de la Virgen del Vallejo de Alcozar, es preciso señalar que ya está realizado este estudio. La Junta de Castilla y León ha realizado este estudio, y lo ha realizado a instancias del Ayuntamiento de Langa de Duero, al que -como sabe- pertenece la población de Alcozar; y lo ha realizado a instancias del Ayuntamiento de Langa de Duero porque es el Ayuntamiento de Langa de Duero el titular de este bien inmueble, el titular de la ermita; doble razón, por lo tanto, para poder proceder a este estudio. Pero, además, lo ha realizado porque es un compromiso establecido, fijado en el Plan PAHIS, de enriquecer, de aumentar y de mejorar el conocimiento que del patrimonio de Castilla y León, pues, se... se tenga a disposición de la Junta de Castilla y León, de los innumerables bienes patrimoniales que, afortunadamente, nuestra Comunidad posee.

¿Cuál es la conclusión de este estudio? Pues, fundamentalmente, la primera, que este inmueble, que este edificio de la Ermita del Vallejo de Alcozar no está protegido por ninguna de las categorías o modalidades que establece la vigente Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León; que tampoco posee este edificio unos valores singulares que determinen esta protección; y, en tercer lugar, que tampoco ha habido petición concreta alguna que reclame cualquiera de las modalidades o grados de protección que establece la legislación vigente en materia de patrimonio.

No cabe aceptar, por tanto, que la Junta de Castilla y León, como usted comenta, o usted propone, inicie de inmediato un estudio, cuando el estudio ya está hecho, y su conclusión, grosso modo, es la que acabamos de manifestar hace un momento. La segunda parte es que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta a contribuir económicamente en su restauración. Castilla y León posee un amplísimo patrimonio artístico; en cada pueblo, en cada ciudad de nuestra Comunidad existen importantes edificios de un valor prominente; desde luego, de un valor variable. No todos los edificios tienen el mismo valor, y, por lo tanto, hay un orden de protección, de jerarquía, de singularidad, que es preciso también tener en cuenta, independientemente del valor sentimental que para, lógicamente, los ciudadanos de un lugar tiene un inmueble en concreto; eso, lógicamente, no se puede medir con grados de protección legal.

Y si los bienes patrimoniales, afortunadamente, de la Comunidad, son amplísimos, si son numerosísimos, y estamos orgullosos y satisfechos de esa realidad, los recursos no son... no son infinitos, los recursos son los que son; y, a pesar del esfuerzo que la Junta de Castilla y León realiza en la recuperación del patrimonio, no se puede llegar a todos los sitios por igual, y habrá que establecer unas prioridades, habrá que establecer unas líneas de ayuda en función, pues, de ese valor... de ese valor singular que cada edificio pueda tener -repito-, independientemente del valor sentimental que para cada uno tiene lo más cercano.

En lo que se refiere a las acciones de la Junta de Castilla y León referidas al patrimonio cultural, y más específicamente de la Consejería de Cultura y Turismo, y más específicamente de la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de la Consejería, se encaminan en dos grandes líneas de acción: la primera son líneas de acción directa, y la segunda son líneas de ayuda.

Por lo que se refiere a las primeras, líneas de acción directa, como es natural, se actúa preferentemente priorizando, y digo que se actúa preferentemente sobre los bienes declarados o inventariados, o declarados y también inventariados, de acuerdo con programas concretos, con ámbitos de actuación concreta, definida, que actúan en función de la valoración singular de cada uno de los monumentos; y esa valoración, lógicamente, hace que se prioricen sobre los monumentos declarados.

Todo ello, toda esa acción, se refleja en los correspondientes presupuestos; presupuestos que, lógicamente, dejan margen a imprevistos o a urgencias a las que hay que hacer frente, y de esa forma se establecen programas plurianuales que se reflejan, pues, en el correspondiente ejercicio presupuestario de cada año. Y no es posible incluir nuevas acciones en concreto sin excluir otras que ya están previstas. Y es natural, y creo que es de sentido común, y todos podremos entender, que no todos los edificios, que no todos los bienes inmuebles que pueblan la Comunidad están directamente ejecutados con estas líneas de acción directa, en función de que los recursos no son ilimitados.

Por lo que se refiere a la segunda línea, las líneas de ayuda para la restauración, se realizan mediante convocatoria anual, y unos plazos de ejecución que pueden alcanzar, pues, dos ejercicios económicos. Este sistema se realiza mediante el procedimiento de concurrencia pública, y a esta modalidad de ayuda... de línea de ayuda para la restauración se pueden acoger los propietarios, los usuarios de los bienes... propietarios y usuarios también, de estos bienes, cualquier persona física, o incluso cualquier entidad o cualquier Administración Local.

Teniendo esto presente, y por lo tanto, sí que podemos decir que, cuando se produzca esta situación, la Junta de Castilla y León será sensible, será, lógicamente, condescendiente con esta nueva realidad, como está demostrando mostrando esta sensibilidad en todo lo que afecta al patrimonio histórico de la Comunidad, de esta ancha Comunidad, donde estamos, razonablemente, orgullosos y satisfechos de la cantidad de bienes inmuebles que la pueblan; que es una seña de identidad evidente, pero que -como usted podrá comprender, y Sus Señorías podrán comprender- es imposible tener en perfecto estado de revista todos los bienes existentes, y más si no son bienes de propia titularidad. Pero la Junta de Castilla y León se mostrará sensible, como está demostrando ser sensible ante esta realidad del patrimonio histórico artístico de nuestra Comunidad.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor Alonso. Para cerrar el debate, tiene la palabra la Procuradora señora Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Señoría, no esperaba menos que fueran a votar que no. Y, realmente, lo que ya nos resulta curioso, de tres iniciativas que se han metido aquí, que he presentado a... a esta Comisión, usted ha defendido todas, y le voy a decir.

La primera resulta que era la Colegiata de Berlanga, la Junta no podía hacer nada porque era de la Iglesia. La segunda iniciativa que se presenta es el arreglo de las murallas de Rello; la Junta no puede hacer nada porque es del Estado. Ahora, la siguiente iniciativa que se presenta, la Junta no puede hacer nada porque es un bien que es de un Ayuntamiento y tampoco podemos hacer nada. Realmente, triste papel el que le asignan en su Grupo de decir siempre que no a todo lo que tiene que redundar en el patrimonio de... en el patrimonio de Soria, sea de quien sea, siempre nos encontramos una excusa, sea de quien sea.

En la anterior comparecencia... en la anterior propuesta que se hizo sobre las murallas de Rello puse de manifiesto un convenio que el señor Consejero, el señor Silván, publicó con arreglar los bienes de... bienes de la Iglesia, de patrimonio eclesiástico: 450.000 euros del convenio que se firmó. Y en ellas decía que había que recuperar la memoria histórica a través del patrimonio eclesiástico -que sería el caso de la ermita-, y que es un patrimonio importante por el significado que tiene para las personas que viven en el mundo rural. Quizás esta ermita no tenga un valor... está totalmente derruida -usted la conoce igual que yo, o mejor; usted la conoce igual que yo-, y, realmente, el valor que tiene posiblemente sea más un valor para los vecinos del... del municipio; pero, desde luego, no es que tenga un valor como usted ha dejado ver aquí, que simplemente sea ese, sino que recientemente ha tenido valor para... para la Asociación Alcozar, ha tenido valor para Gensoria y para los Amigos del Patrimonio. Realmente es triste ver cómo gente que nada tiene que ver con nuestra provincia, con Soria, se preocupe bastante más que los propios sorianos sobre nuestro patrimonio.

No es una inversión grande la que se pide, porque tampoco haría falta -restaurarla es bastante difícil-, pero sí mantener con dignidad aquello, dejar aquello hecho y que los pocos vecinos que quedan en Alcozar -poco más de cincuenta vecinos que viven allí- tengan un patrimonio que puedan enseñar y que turísticamente podamos vender en nuestra zona, en una zona, encima, tan... tan deprimida como es toda la comarca de... de Langa.

En el... Usted me ha dicho que se ha hecho un estudio. Esta Procuradora preguntó a la Consejería sobre de quién era y si se había hecho algún tipo de actuación, y lo único que se me contestó es que pertenecía al Ayuntamiento de Langa. No se me contestó que se había hecho ningún tipo de estudio. Si se ha hecho, pues me alegro, y lo lógico sería que se aplicara... que se aplicara este... este estudio, se le pasara por lo menos a... porque, yo sepa, los miembros de esta asociación o los que están peleando por mantener lo que resta de esta ermita no... no tienen conocimiento de ello, por lo menos a día de ayer; como no sea a partir de las ocho de la mañana de hoy, no tienen conocimiento de que este estudio exista. Y ellos sí que van a seguir intentándolo.

El que no sea declarado... que no tenga ninguna valoración, que no se haya declarado BIC, quizá había que dejarlo al propio... a la propia dejadez del Ayuntamiento de Langa, que -como usted sabe- lo gobierna el Partido Popular; que toda... las declaraciones que hizo el señor Alcalde es que él aportaría dinero, pero no sabía de quién era la titularidad. Esas son las declaraciones que ha hecho para no aportar nada; con lo cual, es dejadez del Alcalde.

La Junta de Castilla y León tampoco invierte en lo que sería la... patrimonio, o, por lo menos, en intentar paliar un poco lo... lo que hay en aquella zona turísticamente. Y, bueno, pues nos dejaremos hundir parte de este patrimonio soriano, como sí que algunos expertos... -que yo, desde luego, no lo soy, usted sí; yo no lo soy-

algunos expertos dicen que tenemos una joya allí, con una especificidad que es lo del... lo del muro porticado de la parte norte, que se quedará enterrada por falta de medios y por falta... y por falta de interés de la Junta de Castilla y León. Pues se nos hundirá la ermita totalmente, se hundirá nuestro patrimonio, igual que el Partido Popular está dejando que se hunda la provincia de Soria. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. Cerrado el debate, se somete a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? Abstenciones no hay ninguna.

El resultado, por lo tanto, de la votación es: votos emitidos... Votos emitidos: quince... Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Por favor, señor Secretario, proceda a la lectura del siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALE-JO): "Proposición No de Ley 641-I, presentada por la Procuradora doña Ana Sánchez Hernández, relativa a costes del Plan Escolar de Natación para escolares de tercero de Primaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 168, de nueve de junio de dos mil cinco".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Gracias. Señora Sánchez, para presentar la... la proposición no de Ley, tiene la palabra.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente. Sí, esta proposición no de ley versa sobre el coste, o, quizás, más concretamente, sobre la realización del Plan Escolar de Natación. Plan escolar que, desde hace más de quince años, las Corporaciones Locales venían desarrollando en colaboración con la Federación de Natación de Castilla y León y con... –como no puede ser de otra manera, con lo que pasa con las federaciones de nuestra Comunidad– con la subvención de la Dirección General de Deportes, porque, si no, es materialmente imposible realizar algún tipo de actividades físico-deportivas.

Es un programa este que se inició siendo Consejero de Cultura y Turismo don Emilio Zapatero Villalonga, hace años ya -más de quince-, a través de quince convenios a tres bandas, entre su Consejería, la Federación de Natación y las Corporaciones Locales; que, finalmente, derivó en un único convenio entre la Junta y la Federación, que se encargaba de repartir el dinero entre los Ayuntamientos participantes en el programa. Es posible que el procedimiento seguido para subvencionar este programa de transferir a las Corporaciones Locales unos

créditos a través de una federación quizás no sea el más adecuado administrativamente.

Pero no queremos, en este momento, analizar el procedimiento utilizado, sino el fin para el que se destinaban, es decir, la realización del Plan Escolar de Natación.

En el Presupuesto de dos mil cuatro todavía tenía partida presupuestaria de la Dirección General de Deportes, partida presupuestaria que desapareció en dos mil cinco y que este año tampoco aparece reflejada en ni una... en ni una sola partida.

Este programa estaba destinado a los escolares de tercero de Educación Primaria, para que aprendieran a nadar, dentro de la campaña de aquel entonces "Ningún niño sin saber nada"; esto, en un marco de una educación integral y de igualdad, tal y como recoge la Ley del Deporte de nuestra Comunidad Autónoma, pues -como todos sabemos- la práctica deportiva implica una serie de... de educación en valores, de integración y de igualdad. Que, sin duda alguna, si este tipo de planes -como este o similares a este- se dejan de... de poner en práctica, de poner en marcha, pues se dejarán de... de realizar actividades dedicadas a la integración y a la igualdad entre nuestros escolares, tanto del medio urbano como del medio rural, tanto escolares en perfectas circunstancias como escolares que tengan algún tipo de problema físico o psíquico.

La buena acogida de los centros escolares demuestra que es un programa de interés, tanto para los centros como para el profesorado; y que, enmarcado en las líneas básicas de preparación física de base, las actividades acuáticas son un medio básico para alcanzarla, como tiene que ser correr o saltar. Pero, sobre todo, el interés era, sin duda alguna, para muchos chicos y chicas de nuestra Comunidad, que -como decía- se educan en valores practicando la natación.

En el Presupuesto de la Junta de Castilla y León, a partir de dos mil cinco, la Dirección General de Deportes eliminó este programa de su programa de actuación, de tal modo que la Federación de Natación se ha visto obligada a informar a los Ayuntamientos que dejará de transferirles la subvención que venían recibiendo de la Junta por esta vía federativa.

En estos momentos, es cierto que hay que reconocer que la formación acuática de los niños y niñas de nuestra Región ha variado: la mayoría sabe nadar. Quizás por eso habría que buscarle un enfoque nuevo y unos principios nuevos a esta práctica, puesto que se habla mucho de inmigración en... en los últimos tiempos. Es cierto que es una medida integradora el tipo de este... la realización de este tipo de planes de natación o de cualquier otra práctica deportiva. Por tanto, conside-

ramos oportuno no renunciar a la realización de los mismos.

Sin embargo, por lo que decía, consideramos de interés mantener este programa porque garantiza la igualdad de oportunidades de los escolares en un momento de su vida escolar, integrando esta actividad de tal modo que al finalizar el mismo todos sepan nadar, pues los objetivos de este programa eran adquirir autonomía en el medio acuático, que se enriquezca perceptiva y motrizmente gracias a las múltiples posibilidades que ofrece el agua, conocer y valorar su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices y de relación con los demás en el medio acuático. Y lo que es más importante, y recientemente todos conocemos una campaña contra... contra la obesidad infantil, y sabemos que en nuestro país alcanza unas cuotas muy importantes dentro de todo el entorno y el hábito europeo, con cifras preocupantes de obesidad infantil.

Por tanto, consideramos que uno de los objetivos muy importantes es que este tipo de programas les hace adquirir hábitos de higiene, hábitos alimentarios, es decir, fomenta el ejercicio físico y además fomenta la educación en valores y de la salud. En consecuencia, creemos que debe ser apoyado y asumido los costes directos por la Administración Regional, en ningún caso por las Administraciones Locales, y mucho menos por los propios participantes. Por tanto, consideramos de interés realizar el Plan Escolar de Natación entre todos los escolares de tercero de Primaria o el curso que técnicamente se acuerde por los expertos y docentes.

Por tanto, planteamos la siguiente propuesta de resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que la Dirección General de Deportes asuma de nuevo los costes de realización del Plan Escolar de Natación entre todos los escolares de tercero de Primaria o el curso que técnicamente se acuerde por expertos y docentes". Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Muchas gracias, doña Ana Sánchez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don José Manuel Miano Marino.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Gracias, señor Presidente. Señoría, voy a hacer una pequeña corrección desde el principio. Mire, el Plan Escolar de Natación nació en mil novecientos noventa y dos -no hace... no hace quince años-, en el que por primera vez se consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad una partida para desarrollar un programa de promoción de la natación, y se contemplaron en aquel momento 10 millones de pesetas para llevar a cabo este plan, a través

de aquellos municipios que contaban entonces con piscinas climatizadas cubiertas.

Si bien la cantidad señalada figuraba en nuestros presupuestos a favor de Entidades Locales, siempre fue la Federación Territorial de Castilla y León de Natación quien actuaba como entidad coordinadora de dicha actividad, recibiendo una subvención directa para su realización, que justificaba con los ingresos de las cantidades que efectuaba a favor de cada uno de los Ayuntamientos que participaban en este plan.

Como esta situación se repetía cada año, a partir del año noventa y nueve se optó por presupuestar directamente la subvención directa que anualmente se concedía a la Federación Territorial de Castilla y León de Natación para el desarrollo de este programa de difusión de la natación, siendo la última vez que esto sucedió -como bien ha dicho Su Señoría- en el ejercicio presupuestario del dos mil cuatro, que contemplaba 103.000 euros para esta finalidad.

En un momento de nuestra historia reciente, como respuesta a un deficitario... a una deficitaria dotación de piscinas climatizadas cubiertas en nuestra Comunidad, se intentó compensar este hecho concediendo ayudas para acercar e impulsar el primer contacto con la actividad acuática y la enseñanza de la natación a los escolares de Castilla y León, y entendiendo por parte de la Junta de Castilla y León que la edad más idónea serían los ocho o nueve años, mientras cursaban estudios... lo que en este momento se llama tercero de Educación Primaria.

De acuerdo con los datos, que son públicos, y que ha hecho públicas la Junta de Castilla y León, durante el curso escolar dos mil cuatro-dos mil cinco, este plan se ha desarrollado en veintidós municipios de Castilla y León y ha contado con la participación de once mil setecientos veinticuatro escolares de tercero de Educación Primaria, y ha supuesto un coste global de 560.000 euros entre las distintas entidades que participan: los Ayuntamientos, la Federación Territorial y la Junta de Castilla y León. Si bien es cierto que los Ayuntamientos son los que han puesto la parte económica más fuerte, con 392.000 euros, siguiendo la Junta de Castilla y León -como decía anteriormente- con 103.000 euros y la Federación Territorial de Castilla y León de Natación con 65.000 euros.

Se solicitó a los diferentes Ayuntamientos, por parte de la Junta de Castilla y León, por parte de la Dirección General de Deportes, que participan en este plan, se solicitó su valoración del mismo, manifestando estos Ayuntamientos, la inmensa mayoría de ellos, discrepancias con la gestión que realizaba la Federación Territorial de Castilla y León de Natación, y solicitando estos Ayuntamientos la recepción directa de las subven-

ciones que la Junta de Castilla y León concede para el desarrollo de esta actividad deportiva.

Existen en este momento diferentes modelos de gestión: el gratuito para todos los escolares, gratuito solo para los escolares de tercero de Primaria y mediante cuota para el resto de los escolares; mediante pago de cuota en todos los casos, en horario escolar, en horario extraescolar, etcétera, etcétera; como decía, diferentes modelos de gestión.

Pero la falta de uniformidad en los criterios que rigen el desarrollo de esta... de esta actividad, así como la demanda por parte de los Ayuntamientos -vuelvo a repetir- de prescindir de la entidad coordinadora de la actividad, han conducido a que la Dirección General de Deportes, en este ejercicio, se replantee las ayudas concedidas para el desarrollo del Plan Escolar de Natación, de acuerdo con la siguiente... con la siguiente situación.

En la actualidad, la oferta de piscinas climatizadas en Castilla y León es muy superior a la que existía en el año mil novecientos noventa y dos, el primer ejercicio en que la Junta de Castilla y León optó por financiar la enseñanza de la natación a los escolares de la Comunidad, como decía, en el año noventa y dos.

La existencia de la infraestructura deportiva ha conllevado que los distintos Ayuntamientos propietarios de instalaciones hayan puesto en marcha numerosos y completos programas de iniciación y perfeccionamiento de la práctica de esta modalidad deportiva, que están dando cumplida satisfacción a la demanda que de esta actividad reclamaban las familias castellanoleonesas; y de hecho, le he dado la cantidad de participantes en el curso dos mil cuatro-dos mil cinco, que le vuelvo a reiterar que son once mil setecientos veinticuatro escolares. Incluso en las localidades que cuentan con las instalaciones deportivas adecuadas, bien los centros de enseñanza, bien las AMPAS correspondientes, han optado ellos mismos que organizar cursos de iniciación, aprendizaje y perfeccionamiento de la natación, contactando con los Ayuntamientos propietarios para acordar disponibilidades, personal cualificado y coste de la actividad.

En estos momentos existe una actualidad... existe en la actualidad una oferta de cursos de aprendizaje y perfeccionamiento, a nuestro entender, más que suficiente para atender la demanda existente en aquellos municipios que cuentan con instalaciones apropiadas, por lo que las razones que originaron el Plan Escolar de Natación en el año noventa y dos han perdido en el año dos mil cinco su vigencia.

Y además, quiero recordar... ya que se ha hecho mención aquí a la Ley del Deporte, quiero recordar que la Ley del Deporte de Castilla y León establece como competencia exclusiva de los municipios y otras entidades locales el fomento del deporte, en especial del deporte para todos y del deporte en edad escolar, así como los deportes autóctonos que se practiquen en su ámbito territorial.

Por lo tanto, los objetivos específicos que pretende la Federación Territorial de Castilla y León de Natación, que también se perseguían con este Plan Escolar de Natación, de contar con una amplia cantera de nadadores y una selección más objetiva de los futuros nadadores de... de élite, quedan fuera de la intención de la reclamación efectuada. Y en este sentido, la Junta de Castilla y León -hablando de deporte de élite, si quiere-ya financia un programa de detección de talentos, denominado "Deporte siglo XXI", y financia igualmente la actividad federativa ordinaria, encontrándose dentro de su ámbito el fomento y la extensión del deporte que a cada entidad deportiva corresponda.

Por lo tanto, Señoría, y reiterándome en los argumentos que he expuesto en mi intervención, el voto en contra de este Grupo Parlamentario, basado, fundamentalmente, en que los objetivos que se pretendían en el año noventa y dos, fundamental y básicamente, se han cumplido al dos mil cinco. Reiterar una vez más que la competencia exclusiva es de los entes locales, en este caso de los Ayuntamientos.

Manifestar, como decía anteriormente, que los Ayuntamientos, estos mismos Ayuntamientos, son los que han propuesto que no sea la Federación Territorial de Natación de Castilla y León la que organice... la que no organice esta actividad y que quieren ser ellos mismos, dentro de lo que viene especificado en la Ley del Deporte y dentro del ámbito de sus competencias, los que quieren ser organizadores de esta actividad, sin menoscabo, lógicamente, de la aportación, de las aportaciones directas que hace la Dirección General de Deportes, la Junta de Castilla y León, a todos estos Ayuntamientos para el desarrollo de todas estas actividades deportivas, no solamente de la natación, sino el conjunto de todas ellas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Gracias, señor Miano. Tiene la palabra, para cerrar el debate, la Procuradora doña Ana Sánchez.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente. Bueno, yo seré breve, en vista de... de la intervención, completamente alejada de la realidad, que ha hecho Su Señoría. Y le digo. Bueno, empezaré tratando de responder alguna de las cosas que he dicho. Bueno, quince años, trece años desde que se puso en marcha viene a ser lo mismo. Por tanto, no entraré... no entraré a valorarlo.

Lo que nos ha hecho usted aquí ha sido un poco historia, y además ha hecho una historia de unos éxitos tremendos, es decir, veintidós municipios participaban, con un presupuesto de equis cantidad de millones, once mil setecientos veinticuatro escolares en el último curso. Es decir, un plan completamente exitoso; pues si tenía tanto éxito, me expliquen a mí, por favor, por qué van a dejar de hacerlo, si era tal maravilla de participación de escolares y de municipios.

Dice usted que... que manifiestan los Ayuntamientos sus discrepancias. Bueno, a mí me gustaría saber con qué Ayuntamientos ha hablado usted. Porque, mire, yo ayer mismo hablaba con el Concejal de Deportes de nuestra provincia -es usted de Zamora-, y me gustaría que le preguntara usted su opinión, a ver si tiene algún tipo de discrepancia.

Pero, mire, es que no estamos hablando solo de los Ayuntamientos capitales de provincia, hablamos de que, a lo mejor, a los Ayuntamientos del medio rural les interesa, porque, si no, es materialmente imposible, económicamente hablando, que realicen este tipo de planes... de planes escolares en relación con el deporte. Por tanto, estamos estableciendo una serie de diferencias entre los escolares del medio rural y del medio urbano completamente salvables... insalvables y difíciles de poner en marcha de otro tipo de maneras.

Pero, mire, me... me gusta que me diga que, bueno, que tienen criterio ahora -de buenas a primeras- en la Dirección General de Deportes, porque yo le preguntaba, en el seno de una interpelación, el otro día, a la señora Consejera cuál era su modelo de gestión, y ahora me ha aclarado usted que su modelo de gestión es el modelo de gestión de prescindir completamente de las federaciones deportivas, y, además, poniendo como excusa a los Ayuntamientos de nuestra Comunidad. Trataré de hacérselo saber a las federaciones deportivas, aunque intuían algo, después de leer algunas declaraciones del nuevo Director General de Deportes en torno a la filosofía y el contenido de las mismas Federaciones.

Pero es que, mire, nosotros apoyamos del deporte de élite y compartimos con ustedes las iniciativas que hacen, pero, claro, sin olvidarse del deporte base. Y el deporte base en nuestra Comunidad está gestionado por las federaciones deportivas. Pero sin deporte base no tendremos deporte de élite; por tanto, vamos a ver si se replantean ese recién llegado criterio y modelo de gestión de pasar olímpicamente de las federaciones deportivas.

Porque, mire, al fin y al cabo, el dejar de hacer el Plan Escolar de Natación, que -yo insisto, y se lo decía en la primera intervención- puede ser gestionado por la Dirección General de Deportes o por la Consejería de Educación -no es esta Procuradora quien tiene que decirlo-, pero lo prioritario es que se siga manteniendo y se siga haciendo el Plan Escolar de Natación, el venir a decir que, porque hay muchas piscinas, tenía su sentido en el noventa y dos... o no sé qué fecha me ha dado, entonces tenía mucho sentido porque no había piscinas; ahora, como hay muchas piscinas, no tiene sentido enseñarle a los niños a nadar. Y yo me pregunto: como ahora hay muchas calculadoras, ¿tendremos que dejar de enseñarles a los niños matemáticas en la escuela? ¿Qué clase de argumento es ese, Señoría?

Lo peor, lo peor es que la Consejera de.. de Cultura, el otro día, ya lo decía. Decía: cuando apenas había piscinas climatizadas en Castilla y León y el acceso a la natación era un acceso con dificultades –han pasado catorce años– en las ciudades y grandes municipios de esta Comunidad, tenía su interés. Ahora no lo tiene porque hay muchas piscinas.

Bien, propongan ustedes que dejen de dar clases de matemáticas porque hay muchas calculadoras; eso sí, como casi no hay Biblias, que sigan dando clase de Religión.

Por tanto, insistimos, lo único... la única conclusión que extraemos del por qué dejan de hacer el Plan Escolar de Natación es por mera y absoluta dejadez e ineficacia, por pasotismo -si me permiten la expresión-; porque, insisto, quizá no tenga que hacerlo la Dirección General de Deportes, pero sí debiera asumirlo la Consejería de Educación. Y no se excusen, por favor, en Ayuntamientos y en federaciones, cuando la única responsabilidad y competencia es de la Junta de Castilla y León.

Porque usted cita la Ley del Deporte, pero yo le voy a citar los artículos concretos donde la Ley del Deporte... el Capítulo III habla del deporte en edad escolar, y dice su Artículo 29 que "la práctica será preferentemente polideportiva, de tal manera que se garantice que todos los escolares conozcan la práctica de diversas modalidades deportivas"; de todas menos de la natación. "Que el deporte en la edad escolar será promover la integración de los escolares con discapacidades con sus compañeros de estudios"; en todas partes menos en el agua. "La práctica deportiva escolares y las federaciones deportivas de Castilla y León"; pero no, ahora resulta que las federaciones deportivas no pintan nada.

Y citaba también la detención de talentos. Decía la señora Consejera el otro día -no lo digo yo- que uno de los objetivos finales que tiene este programa era la detención de nuevos talentos por parte de la Federación de Natación y de la Dirección General de Deportes. A mí explíqueme ahora usted si el Concejal de turno -con perdón de la expresión- tiene que estar en la piscina,

buscando a ver quién es un talento o quién no. En fin, si nos... empezamos por suprimir este tipo de programas, lo que... lo que evidencia y pone de manifiesto que pasamos olímpicamente o pasa la Junta de Castilla y León del deporte escolar, pues dificilmente tendremos deportistas de élite.

Pero, en fin, yo no insisto más, porque trataba de ser breve, tras haber visto -ya le digo- su exposición completamente alejada de la... de la exposición. Ustedes creen que han cumplido objetivos, ya no hay más niños en Castilla y León que tengan que aprender a nadar. Así es que, por nuestra parte, mantenemos la propuesta en sus mismos términos. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Gracias, señora Sánchez. Concluido el debate, sometemos a votación la Proposición No de Ley 641. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? Bien. Abstenciones, ninguna.

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley 641.

Bien, ahora pasamos a tratar el punto tercero de la sesión, que figuraba como quinto punto en el Orden del Día. Por favor, Secretario, proceda a su lectura.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALE-JO): "Proposición No de Ley 678, presentada por las Procuradoras doña Consuelo Villar Irazábal y doña Laura Torres Tudanca, relativa a acondicionamiento de la planta superior del Aula de Arqueología de Ibeas de Juarros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 174, de trece de julio de dos mil cinco".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Para su presentación, tiene la palabra la Procuradora doña Consuelo Villar Irazábal.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, señor Presidente. La Sierra de Atapuerca, en Burgos, se ha convertido, gracias al trabajo y a los resultados de casi treinta años de excavación e investigación, en los yacimientos del pleistoceno antiguo más importantes de Europa. La conciencia social sobre la importancia de Atapuerca se está generando no solo por los espectaculares descubrimientos, sino también por la forma de entender la divulgación científica que tiene el equipo director de Atapuerca; un equipo que ha sido pionero en la difusión de la investigación arqueológica.

La difusión de estos yacimientos en relación con la publicidad que implica que sus descubrimientos sean noticia en los principales telediarios, en... en la prensa escrita, en los programas radiofónicos, la concesión del Premio Príncipe de Asturias de Investigación Científica y Técnica al equipo director de Atapuerca, y, por último y sobre todo, la declaración de los yacimientos como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco ha provocado una gran afluencia de visitantes. La audiencia más común son los estudiantes durante el periodo escolar, y turistas durante los fines de semana, Semana Santa y verano.

El turista llega buscando un mundo perdido, y se defrauda y sorprende en muchas ocasiones al encontrar una realidad bien distinta. El viajero que llega a Ibeas de Juarros con el objeto de visitar la Sierra de Atapuerca se encuentra, en primer lugar, con el centro de recepción de visitantes, que es el objeto de esta proposición no de ley.

El Aula Arqueológica Emiliano Aguirre, hoy -como decía- centro de recepción de visitantes y exposición sobre los yacimientos de Atapuerca, fue una apuesta del Ayuntamientos de Ibeas de Juarros y de la Junta de Castilla y León por instalar en este municipio un lugar de referencia de los yacimientos de Atapuerca. Con este objeto, se firma un convenio entre dicho Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes... perdón, en el Boletín Oficial de Castilla y León de veintiocho de diciembre de dos mil uno, por el cual el Ayuntamiento de Ibeas cedía el uso del edificio y la Junta de Castilla y León se comprometía a su gestión y mantenimiento. Sin embargo, hoy la planta superior de este edificio, conocido como "La Casa del Médico", se encuentra en un estado de abandono lamentable.

Este es, por tanto, el objeto de esta proposición no de ley: instar a la Junta de Castilla y León a que cumpla su compromiso con el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, y que acondicione esta planta superior del edificio al uso para el cual se le cedió.

El tiempo ha pasado, en la proposición no de ley se pedía que esta... este acondicionamiento se realizara a lo largo del dos mil cinco; entendemos que en el momento en el que se está debatiendo es difícil que se pueda llevar a cabo, por lo cual pedimos que se haga a lo largo del primer cuatrimestre del dos mil seis. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Villar. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, nos pide acondicionar la planta superior, donde se ubica el Aula Emiliano Aguirre, en Ibeas de Juarros, y, evidentemente, la inversión que tal actuación requeriría no es una inversión elevada; por lo tanto, que créame que, si el Grupo Popular entendiera

que esta propuesta fuera oportuna y fuera operativa, la apoyaríamos. Porque nadie puede dudar del compromiso que la Junta ha tenido, está teniendo y va a tener con Atapuerca; yo diría más, he de decir: nadie ha hecho tanto por Atapuerca como la Junta de Castilla y León.

Usted ha recordado alguno de esos hechos que avalan esta afirmación, ¿no? Desde los convenios firmados con los Ayuntamientos de Ibeas y Atapuerca, allá por el año noventa y tres, que dieron como resultado la creación del Aula de Emiliano Aguirre en Ibeas, con fines básicamente de difusión de los yacimientos, y del Parque Arqueológico en Atapuerca, básicamente, para conocer, para recrear la vida que los habitantes de la sierra tuvieron durante la prehistoria; la declaración de Bien de Interés Cultural; promoviendo la candidatura para Patrimonio de la Humanidad, que fue declarada el año dos mil; hecho este que, además de suponer un momento de reconocimiento, supuso también, pues, la demanda de nuevos medios para poder estar a la altura de... de, bueno, pues la mayor afluencia de visitantes que, evidentemente, iba a tener, ¿no? Y ahí la Junta también actuó. En el rediseño de... del Aula de Emiliano Aguirre, que se concluyó el pasado año -y al que ha hecho referencia-; en la ampliación del propio Parque Arqueológico de la localidad de Atapuerca. Diré más: se ha iniciado ya el primer expediente para declarar tal ámbito como espacio cultural; en la propia trinchera, recientemente se ha concluido el sendero peatonal paralelo a la... a la trinchera; se ha cubierto la Sima del Elefante, la casa del guarda, el edificio de recepción.

Y directamente relacionado con su propuesta, y que incide con ella, ya sabe que están en redacción sendos proyectos de recepción de visitantes, tanto en las localidades de Ibeas como en la de Atapuerca, con una inversión que, evidentemente, será el proyecto quien nos diga la cuantía exacta, pero en torno a 1.800.000 euros cada uno de los centros. Y, evidentemente, cualquier nueva actuación en el Aula Emiliano Aguirre, pues, no parece procedente, cuando la finalidad que ahora mismo allí se está ejecutando, en un breve tiempo -allá por el año dos mil siete, no más tarde-, pues ya será este nuevo centro de recepción quien acometerá todas las finalidades y funciones que actualmente ejecuta el Aula Emiliano Aguirre, y efectuar nuevas obras en la misma llevaría consigo una nueva interrupción del servicio que se presta en el Aula.

A ello hemos de añadir -digo, el compromiso de la Junta relacionado con los yacimientos de Atapuerca- la actuación que está teniendo en el solar de Caballería de Burgos capital, ¿verdad? Ha invertido 4 millones en la primera fase de vaciado del... del terreno, más de 13 millones de euros en la segunda fase, hasta la cota de cero, lo que son básicamente aparcamientos. Ha aprobado en Junta de Gobierno más de 62 millones de euros para lo que es la licitación del Museo de la Evolución Humana

en sí. Participa con más de 10 millones de euros, al 50% con el Ministerio, en la licitación, ya publicada en el Boletín del Estado, del centro de investigación. De lo cual se deriva que la Junta ha comprometido ya, en relación con Atapuerca, más de 100 millones de euros.

Entonces, si por motivos económicos -como creo que he pretendido demostrar- no es por lo que la Junta no puede aceptar su propuesta, ¿por qué es? Bueno, pues porque pide Su Señoría, pide su Grupo, que se acondicione para uso como exposición sobre los yacimientos arqueológicos de la sierra. Le dije anteriormente que tal función deviene improcedente por cuanto que sea en el centro donde se ubique. Pero le digo: el uso que usted nos demanda en su propuesta no ha sido demandado ni por los codirectores, ni por la empresa de visitas guiadas ni por el propio Ayuntamiento, además, titular del inmueble.

La Junta ha cumplido el convenio al que usted hace referencia, y los fines para los que está creada esa exposición están cumplidos, está perfectamente cubierta y está dimensionada a las necesidades actuales -repito-, avalado esto por los codirectores, la propia empresa de visitas guiadas y por el Ayuntamiento. No podemos ni debemos hacer obras para un uso -repito- que nadie ha demandado, y, además, en un local que no es nuestro -repito-, todo motivado por la expectativa de esos dos nuevos centros.

Pero voy más allá: mire, si la empresa adjudicataria y responsable de las visitas nos demandase que tal adecuación fuera necesaria, la Junta lo acometería; pero es que no lo ha demandado. Y si el Ayuntamiento, como propietario del edificio, solicitara su adecuación para otro uso diferente al que usted solicita, y ese uso fuera compatible con el destino que actualmente tiene, siempre que el gasto fuera coherente con la gestión pública, no duden que también la Administración Regional atendería esa demanda. Mientras tales aspectos no ocurran, no tenemos más remedio que votar no a los términos de su propuesta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor González. Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora Villar.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, señor Presidente. Como comprenderá, Señoría, los Procuradores del Partido Socialista no nos levantamos una mañana y de repente se nos ocurre que queremos acondicionar la planta superior de... del Aula Arqueológica Emiliano Aguirre. Hay una demanda. Nos hacen llegar unas fotografías sobre el estado lamentable en el que se encuentra ese Aula Emiliano Aguirre. Y hay un convenio firmado entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, que es el que determina el uso exacto que hay que dar a ese aula arqueológica.

Le leo el punto segundo de ese convenio, publicado -como le decía- en el BOCyL de veintiocho de diciembre del dos mil uno. Acuerdan: "El Ayuntamiento de Ibeas de Juarros cederá a la Junta de Castilla y León el uso del edificio actualmente destinado a albergar el Aula Arqueológica Emiliano Aguirre, el conocido como "Casa del Médico", para centro de recepción y exposición sobre los yacimientos de la Sierra de Atapuerca". ¿Actualmente, sabe usted cuántos metros cuadrados ocupa la exposición? Treinta y dos metros cuadrados. Sin duda, a la altura de la importancia de los yacimientos.

Me ha hablado usted de un montón de proyectos, todos ellos apoyados por este partido, incluso el Museo de la Evolución Humana de Burgos, impulsado por el Partido Socialista cuando estaba en el Ayuntamiento de la ciudad de Burgos. Estamos convencidos de que estos proyectos son necesarios y van a contribuir decisivamente a mejorar la imagen de Atapuerca. Pero estamos en este momento, y en este momento lo que me sorprende es que, estando totalmente de acuerdo en la importancia que tienen los yacimientos, ustedes voten en contra de esta proposición no de ley, que lo único que pretende es que la Junta de Castilla y León cumpla con el convenio que firmó en el dos mil uno con el Ayuntamiento de Ibeas, por el cual el Ayuntamiento cedía a la Junta este edificio; el Ayuntamiento ha cumplido su parte del convenio, pero la Junta no ha cumplido parte del convenio, porque el edificio tiene dos plantas: la planta baja y la planta superior. Usted me dice que para... para acondicionarla, el edificio tendría que dejar de prestar su uso. No es así, son dos plantas totalmente diferenciadas. Además, usted sabe que hay periodos en los cuales se cierran las visitas.

La Junta de Castilla y León, en su página web de Turismo, anuncia que desde el uno de octubre -como usted sabe, se ha cambiado la empresa que gestiona las visitas en Atapuerca- se pone en marcha un nuevo sistema de visitas para los yacimientos de la Sierra de Atapuerca. Dice la Junta de Castilla y León en su página web: "Considerando que los yacimientos de la Sierra de Atapuerca son un referente mundial respecto a los hallazgos y a la calidad de los diferentes equipos de investigación, se pretende que los yacimientos sean conocidos por la calidad de la interpretación patrimonial ofrecida, por la rigurosidad y por la seriedad de su oferta didáctica y de divulgación". Estamos totalmente de acuerdo con este planteamiento. Pero, además de mejorar los medios humanos, habrá que mejorar los medios materiales. Y no podemos esperar a que el Museo de la Evolución Humana sea una realidad, no podemos esperar.

Si -como dice el refrán- "la primera impresión es la que queda", el visitante que llega a Atapuerca, la primera impresión que recibe es la del centro de recepción de visitantes de Ibeas de Juarros; esa es su primera impresión. Si ustedes quieren que esta sea la primera impresión que el visitante recibe... que el visitante recibe de los yacimientos de Atapuerca, díganmelo claramente, díganlo claramente. Pero si el problema no es económico, no entiendo cuál es el problema entonces; no entiendo cuál es el problema.

Son muchas las maneras en que se puede mejorar las instalaciones en la Sierra de Atapuerca. Lo que yo pido es una proposición no de ley de lo más modesta: el acondicionamiento de la planta superior del Aula Emiliano Aguirre. No entiendo las razones por las que ustedes no la aprueban.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Gracias, señora Villar. Se somete a votación la Proposición No de Ley 678. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

En consecuencia, votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Queda rechazada la Proposición No de Ley 678.

Por favor, Secretario, proceda a la lectura del último punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALE-JO): "Proposición No de Ley 677-I, presentada por las Procuradores doña Laura Torres Tudanca y doña Consuelo Villar Irazábal, relativa a estudios sobre la incidencia de una cantera en edificios de Villalaín, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 174, de trece de julio de dos mil cinco".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la Procuradora doña Laura Torres.

LA SEÑORA TORRES TUDANCA: Gracias, Presidente. En las Merindades de Castilla se encuentra Villalaín, cuyo nombre e historia están intrínsecamente unidas a uno de los Jueces de Castilla: Laín Calvo. Esta pequeña población está situada en un marco natural privilegiado y de singular belleza al sur de la Tesla, rica la flora y la fauna, y también rico el patrimonio cultural. En mil novecientos noventa y dos se declara el monumento comprendido por el Palacio del Mayorazgo y la Ermita de Nuestra Señora de Torrentero como Bien de Interés Cultural. La ermita, que data del siglo XII, cuenta con ventana absidial, capiteles románicos y pinturas góticas. Conserva una lápida del latín fechada en mil ciento treinta, conmemorativa de la construcción de la ermita.

También en ese templo encontramos un sepulcro con las estatuas yacentes de un capitán del rey Felipe II, don

Pedro Díaz de la Peña, y su esposa. En el lateral, y junto al altar, hay unas interesantes pinturas románicas, posiblemente de los siglos XIII y XIV. Cerca de esta, junto a la carretera de Villalaín a Villarcayo, tenemos el Palacio de los Islas, que data del siglo XIV.

Y en ese lugar, justo entre naturaleza y patrimonio, ejerce su actividad una cantera. El polvo generado por esta explotación lo invade todo, todo, todo Villalaín. El ruido incesante de las taladradoras, los molinos, las excavadoras, camiones, máquinas mezcladoras, conviven a diario en lo que debiera ser un tranquilo paraje al norte de la provincia de Burgos. La explotación está tomando unas dimensiones desproporcionadas, poniendo en serio peligro el bienestar de los vecinos de la zona. La proximidad de la cantera a las casas ya ha ocasionado graves incidentes por el desprendimiento de piedras, producto de las continuas explosiones controladas.

Pero sin olvidar ni obviar el claro atentado al medio ambiente, me centraré en el tema que esta Comisión... de esta Comisión, que no es otro que los dos edificios declarados BIC en mil novecientos noventa y dos. Es de imaginar que la cercanía de la ermita y el palacio a la cantera y a su actividad -están a ciento... a ciento cincuenta metros- incida de forma negativa en su conservación. Las grietas aparecidas en la bóveda, el deslizamiento de las tejas, la obstrucción de los canales por acumulación del polvo en la ermita y el prematuro hundimiento del tejado del palacio apuntan a la actividad de la cantera como causante.

Pero, sin duda, lo que está totalmente demostrado es que el polvo blanco que cubre toda la pedanía y también -¿cómo no?- estos edificios procede de la cantera. Lo mismo que los trozos de roca que se encuentran en sus tejados después de haber impactado contra estos.

Son muchas las acciones emprendidas por los habitantes de la zona, que no se resignan a ver cómo una actividad económica acaba con su entorno y su patrimonio; acaban, en definitiva, con Villalaín. La recogida de firmas, manifestaciones, denuncias, son algunas de las formas a través de las que han evidenciado su constante oposición a la explotación y a la actualmente otorgada ampliación de esta. La Junta de Castilla y León debe cumplir las obligaciones que tiene de mantenimiento, conservación y custodia para con los BIC, sin necesidad de que sean los habitantes de las zonas quienes insten a las autoridades a ello, como es... lleva... como en este caso lleva ocurriendo desde hace varios años.

Es por ello que pedimos que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a la realización de un estudio sobre la incidencia que pueda tener la cantera sobre la Ermita de Torrentero y el Palacio de los Islas, y se tomen las medidas oportunas para preservarlos. Muchas gracias. EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Gracias, señora Torres. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador señor González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias nuevamente, señor Presidente. Esta proposición no de ley está directamente relacionada con una pregunta con respuesta oral formulada en mayo de este mismo año. Por lo tanto, nuestro posicionamiento al respecto sigue siendo el mismo que en su día manifestó ya el... el Director General, que, básicamente, lo podemos reducir a que es cierto el deterioro de ambos inmuebles y que es cierta la proximidad de una cantera; pero nosotros, como Grupo, no estamos en condiciones, como sí que parece que lo están ustedes, de establecer como causa directa de ese deterioro la precitada cantera, ¿eh? Me parece exagerado, como ayer leía en un medio de comunicación, lo que ustedes dicen que la gruesa carga de polvo de las tejas y las piedras que caen tras las explosiones están acelerando su mal estado. Desde luego, pues aquello sería un problema ya de orden público, ¿verdad?, que, cuando la gente paseara por las inmediaciones del pueblo, llovieran piedras de las explosiones. Me parece una cosa excesivamente exagerada.

Más bien sostenemos que ese estado está causado por los mismos factores que afectan a otros muchos inmuebles de nuestro patrimonio, y que lo afecta negativamente: el paso del tiempo, el diferente uso que tienen en su origen y el que actualmente se les otorga, y -¿cómo no-, en este aspecto y en otros, el descuido de sus titulares a la hora de hacer las tareas de mantenimiento a la que están obligados.

Mire, el único... lo único evidente referido al... al... al polvo blanco es el impacto visual, el impacto paisajístico, pero no eso demuestra que incida de modo directo sobre la conservación de los inmuebles. Por otra parte, aspecto que no nos corresponde valorar ni a esta Comisión ni a la Consejería sobre cuyos aspectos nos debemos pronunciar.

En cualquier caso, por las dos cuestiones que he expuesto: primero, porque discrepamos en la cuestión de fondo sobre la valoración de la incidencia de la cantera en el estado que presentan ambos inmuebles, y porque lo que nos debe ocupar competencialmente no es tanto la cantera, sino la ermita y el palacio aludidos -y es evidente que su estado es manifiestamente mejorable-, y la necesidad de actuar, es por lo que nos parece oportuno apoyar su propuesta de resolución. Evidentemente, manifestando que en ese estudio debiera y deberá participar también la propiedad de ambos edificios. Y nos parece oportuno que se realice tal estudio, primero, con el fin de disipar cuantas dudas se planteen y, posteriormente, como dice su propuesta, para poder, a partir de ahí, actuar en consecuencia. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor González. Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora Torres.

LA SEÑORA TORRES TUDANCA: Muchas gracias, Presidente. Ya me estaba asustando. Me estaba asustando porque no me podía creer que usted fuera capaz de enmendar la plana al Director General de Patrimonio. Como bien sabe, es cierto, contestó a una pregunta formulada por este Grupo en la que él redactó la proposición no de ley. Yo salí de la Comisión, y según salimos de la Comisión la redactamos en sus... en los términos que él lo hizo aquí. Y fui también, como decía mi compañera, muy modesta en la petición; lo único que decía es un estudio para demostrar la implicación de la cantera en los edificios, implicación que yo creo que con el dosier que yo sé que a usted le han mandado -también al Director General de Patrimoniose puede ver claramente. Se puede ver las piedras encima del tejado, y esas piedras no han caído del cielo, han venido directas desde una cantera, de las explosiones controladas.

Entonces, yo creo... yo creo, y los vecinos de Villalaín también, que llevan muchas manifestaciones -usted lo sabe-, llevan muchas reivindicaciones -usted lo sabe-, han hecho últimamente hasta denuncias ante la Guardia Civil -usted lo sabe también-; usted sabe que esta gente que vive allí, que está todos los días soportando la actividad de la cantera, no se queja por quejar, sino porque la situación que esa cantera les está produciendo en su medio ambiente y en su bienestar, pues, es negativa totalmente, independientemente de que, sí, como he dejado también claro en mi primera intervención, es una actividad económica. Y lo sabemos, pero como... cuando

vino el Director General estuvimos también en ese debate sopesando qué era mejor, qué era mejor, si el desarrollo de la actividad económica o era mejor el... la gran... el gran potencial que tiene ese paraje en Villalaín.

Bueno, pues creo que voy a terminar ya aquí. Lo único que voy a pedir es que este estudio, este estudio que se comprometió el Director General de Patrimonio a realizar en mayo -porque su intervención es en mayo-, pues, que no esté esperando otra PNL que les vuelva a incentivar a ustedes a retomar el asunto, que sea rápido, y que las actuaciones que se tengan que emprender con los bienes, y también las derivadas de la... de la actividad de la cantera, contra la cantera, si es necesario actuar de alguna forma, algún requerimiento a los propietarios de la cantera, se haga cuanto antes; porque si... ayer, las declaraciones que usted ha leído en el Diario de Burgos, también habrá leído el estado en el que está la ermita, que piensan que no va a aguantar ni siquiera el invierno. Con lo cual, es urgente la actuación en esos dos edificios.

Con lo cual, voy a volver a... a incidir sobre esto: por favor, nos lo han aprobado, pero sean ágiles en todo, en el estudio y en la actuación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señora Torres. ¿Se entiende, después de oídas... el debate, que se aprueba por asentimiento de todos? Queda aprobada por asentimiento.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos].